



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00002849

QUINTERO, 06 NOV 2009

VISTOS:

El Ord. n° 110 de Directora de Escuela Lidia Iratchet, de fecha 26 de Octubre del año 2009, solicitando transporte municipal, para concurrir con los Alumnos del Grupo de Ajedrez, el día Sábado 07 de Noviembre del año 2009, a la ciudad de El Belloto Colegio Los Reyes, cuya finalidad es **participar en un Torneo de Ajedrez de la Quinta Región, actividad recreativa y cultural, a realizarse en dicha ciudad.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, no tiene asignado para el día 07 de Noviembre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendado al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 07 de Noviembre del año 2009, a la ciudad de El Belloto, para transportar al Taller de Ajedrez de la Escuela Lidia Iratchet, a un Torneo de Ajedrez Profesional, a realizarse en dicha ciudad, y para su transporte de regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehículo n° 163/09)